

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6882 MADRID

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil N° 3 de Madrid, Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 522/2009 referente al concursado Marati Informática, S.L., con CIF B - 84209956, por auto de fecha 9 de febrero de 2011 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la concursada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 9 de febrero de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110012141-1